



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-09547450- -GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente EX-2020-09547450-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, mediante el cual se propicia la limitación de Haroldo Amado LEBED, a partir del 1° de mayo de 2020, en el cargo de Representante Permanente Titular de la Provincia de Buenos Aires, para integrar el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), y la designación en su reemplazo, del Ingeniero Javier Mauricio REYES, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia limitar la designación de Haroldo Amado LEBED, en el citado cargo, a partir del 1° de mayo de 2020;

Que, en consecuencia, se propicia la designación en su reemplazo, a partir del 1° de mayo de 2020, del Ingeniero Javier Mauricio REYES, en el cargo de Representante Permanente Titular de la Provincia de Buenos Aires para integrar el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), quien reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), creado por la cláusula 4° del Tratado aprobado por la Ley Nacional N° 23.896 y la Ley Provincial N° 10.452;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del día 1° de mayo de 2020, la designación de Haroldo Amado LEBED (DNI N° 11.884.405 – Clase 1955), en el cargo de Representante Permanente Titular de la Provincia de Buenos Aires para integrar el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), en el que había sido designado mediante Decreto N° 743/16.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del día 1° de mayo de 2020, en el cargo de Representante Permanente Titular de la Provincia de Buenos Aires, para integrar el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), al Ingeniero Javier Mauricio REYES (DNI N° 27.708.110 – Clase 1979), de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), creado por la cláusula 4° del Tratado aprobado por la Ley Nacional N° 23.896 y la Ley Provincial N° 10.452.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarias/os en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.